

Nº
177

UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA



Adherida a FATIDA (Federación Argentina de Trabajadores de Imprentas y Diarios de Argentina)
Adherida a CGT (Confederación General del Trabajo) REGIONAL CORDOBA
ENERO / FEBRERO DE 2006

• SE REANUDARON LAS NEGOCIACIONES SALARIALES



La U.O.G.C. movilizada frente a Sbaffi, exigiendo aumento salarial.

• ANTE LAS MANIOBRAS EMPRESARIAS: PLAN DE LUCHA

24 de marzo 1976 - 2006

30 años

MEMORIA, VERDAD, JUSTICIA

Ni olvido ni perdón

30.000 veces presentes - Ahora y siempre

Movilización 24/03/06 a las 18.00 horas en Colón y la Cañada, Córdoba

Marcha por la Memoria: 24/03/06, 18:30 Hs plaza Gral. Roca - Río Cuarto

Convocamos a los compañeros a estar presentes en todos los actos y movilizaciones que se realicen con este motivo

BOLLETIN INFORMATIVO

LA VOZ
DEL INTERIOR



Día a Día

PUNTAL

Tribuna

LA VOZ
DE SAN JUSTO

HOY DIA
CORDOBA

LA MAÑANA
DE CORDOBA

LOS DIARIOS DE CORDOBA DE CORDOBA

- Son parte del crecimiento económico
- Más publicidad, más ventas, aumento del precio de tapa

LOS TRABAJADORES GRAFICOS EXIGIMOS ACTUALIZACION SALARIAL



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

LA INDUSTRIA GRAFICA DE CORDOBA SIGUE CRECIENDO

CADA VEZ MAS: Ganancias, maquinarias
con nuevas tecnologías, productividad
y patrones más ricos

Y SIGUEN SIN QUERER REPARTIR LA TORTA

LOS TRABAJADORES GRAFICOS ESTAMOS LUCHANDO POR:

- AUMENTO SALARIAL
- DISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA
- CRECIMIENTO ECONÓMICO CON JUSTICIA SOCIAL



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Resumen

Boletín Informativo Nro. 177
Enero / Febrero de 2006

Órgano de Difusión
de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa
(Personería Gremial 559)
y la Obra Social del Personal de la
Industria Gráfica de la Provincia de Córdoba
(RNOS 00020-8)

Artigas 60 - Tel. /Fax: 0351-4238079 / 4236538
5000 CORDOBA

Página Web <http://www.uogc.blogspot.com>
E-mail UOGC: graficoscba@hotmail.com
E-mail UOGC: graficoscordoba@hotmail.com
E-mail UOGC: gremialgraficoscordoba@hotmail.com

Página web <http://www.ospigpc.blogspot.com>
E-mail Obra Social: ospigpc@hotmail.com

Comisión Directiva de la UOGC

Secretario General: BUSTOS ILDA
Secretario Adjunto: DEL CAÑO NORBERTO RICARDO
Secretario Gremial: ORTIZ HUGO DANTE
Prosecretario Gremial: ZARATE VICENTE MARCELINO
Secretario del Interior: COSTA JUAN ANTONIO
Secretario de Acción Social: VIDELA ALDO DANTE
Secretario Tesorero: RAMELLA CRISTIAN FELIX
Secretario Pro tesorero: PICAPIETRA ROBERTO
Secretario de Actas: CHIAVASSA ROBERTO ERNESTO
Vocal Titular: GONZALEZ RAMONA NELIDA
Vocal Titular: PERNA JUAN ANTONIO
Vocal Titular: PEREYRA BROCHERO EDISON
Vocal Titular: CEBALLOS CARLOS
Vocal Titular: SANTILLAN ALBERTO
Vocal Suplente: TORRES JORGE
Vocal Suplente: MELO CARLOS ALBERTO
Vocal Suplente: MOLINA JUAN CARLOS
Vocal Suplente: MORENO JOSE ANDRES
Vocal Suplente: TORRESI CHRISTIAN GONZALO
Revisor de Cuentas: BRONDINO EDUARDO ADRIAN
Revisor de Cuentas: DIAZ JUAN CARLOS
Revisor de Cuentas: BAUDINO CRISTIAN DAVID
Revisor de Cuentas: VASQUEZ PEDRO HECTOR
Revisor de Cuentas: LOCICERO ANTONIO SALVADOR
Revisor de Cuentas: GIL CESAR ALEJANDRO

SECCIONAL VILLA DOLORES

Secretario General: ALBORNOZ LUIS RAMON
Secretario Gremial: ARGUELLO JORGE

Tesorero: CORTEZ OSCAR VICENTE

SECCIONAL LEONES

Secretario General: DOLCE SERGIO EDUARDO
Secretario Gremial: GIRAUDO DANIEL FRANCISCO

Tesorero: RUBIANO EUGENIO JOSE

SECCIONAL VILLA MARIA

Secretario Gremial: ORELLANO DOMINGO ALEJANDRO
Tesorero: SÁNCHEZ JOSE LUIS

SECCIONAL SAN FRANCISCO

Secretario General: RODRÍGUEZ CESAR OMAR
Secretario Gremial: CEJAS PEDRO RICARDO

Tesorero: ARGUELLO HECTOR ROBERTO

SECCIONAL RIO CUARTO

Secretario Gremial: ARAUJO ANDRES ROBERTO
Tesorero: ZALAZAR JOSE LUIS

SECCIONAL RIO TERCERO

Secretario General: AVILA JORGE ARIEL
Secretario Gremial: CUELLO LUIS OSVALDO

Tesorero: QUERRO DIEGO LUCIO

Diseño: MARCELINO ARIZMENDI

Pág. 03 Editorial

Pág. 04 Cuerpo de delegados

Pág. 05 Es importante conocer los mecanismos de reclamo

Pág. 06 El Derecho Administrativo y Procesal de Trabajo

Pág. 07 Para que se respete nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 409/2005

Pág. 08 Inspecciones y Audiencias

Pág. 10 El día de cumpleaños del trabajador es feriado

Pág. 11 Escalas salariales

Pág. 12 Río Cuarto, memoria, reconocimiento y organización

Pág. 15 Villa Maria, emotivo reconocimiento

Pág. CGT Comunicado de prensa

Pág. 8 de Marzo

Pág. 19 Viviendas

Pág. 20 y 21 Obra Social

Pág. 22 y 23 Hostería

Consejo Directivo de la O.S.P.I.G.P.C.

Presidente: BUSTOS ILDA
Vicepresidente: ORTIZ HUGO DANTE
Tesorero: RAMELLA CRISTIAN FELIX
1er. Vocal: DEL CAÑO NORBERTO RICARDO
2do. Vocal: VIDELA ALDO DANTE
3er. Vocal: ZALAZAR JOSÉ LUIS
Comisión Revisora de Cuentas:
Revisor de Cuentas: GONZALEZ NÉLIDA
Revisor de Cuentas: CHIAVASSA ROBERTO
Revisor de Cuentas: ALBORNOZ LUIS RAMON

Editorial

UNA SOLA CONSIGNA: AUMENTO SALARIAL SECTOR OBRA: LAS MANIOBRAS DE LA CAMARA GRAFICA DE CORDOBA



Tal como ha sido informado a través de sucesivos volantes, las alternativas de las últimas audiencias con los representantes de la Cámara de Artes Gráficas de Córdoba, no son sino una seguidilla de excusas y maniobras destinadas a patear el aumento de salarios que fuera planteado a fines del 2005. Por boca de los asistentes al Ministerio de Trabajo, Juan Carlos Pugliese y Walter Bonifazzi, vuelven una y otra vez a plantear que ellos no pueden firmar sino que debiera hacerlo la entidad empresaria nacional. Estos argumentos fueron expuestos desde principios del 2005 y aún antes, pero nuestras resoluciones fueron también transmitidas muy clara y firmemente: los salarios de los gráficos de Córdoba se discuten y se firman en Córdoba con

las patronales cordobesas.

Por ello decimos que una vez más tratan de buscar todos los resquicios para demorar una respuesta sobre el reclamo de aumento de salarios.

La situación de la industria gráfica de Córdoba hoy, se corresponde con los informes que dan los indicadores de aumento de la productividad, de las inversiones y con todos los parámetros del ascendente crecimiento económico del país. Por eso, hemos visto un comienzo de año con características especiales y casi atípicas si lo comparamos con períodos anteriores. Muchos compañeros debieron interrumpir sus vacaciones ante el pedido de las patronales de que volvieran al trabajo por la demanda creciente. A esto debemos agregar la existencia de las numerosas horas extras y también de los pagos de sobresueldos "en negro", que están generalizados.

Esta circunstancia es reconocida por muchas empresas; pero lo difícil que reconozcan es otra realidad innegable: todos los informes, vengan de donde vengan, dicen que los costos laborales empresarios han bajado en forma importante respecto de los vigentes durante la convertibilidad.

Otro factor de consideración es la inflación, que de a poco fue licuando los últimos aumentos firmados durante el año 2005.

SECTOR DIARIOS: LO MISMO DE SIEMPRE

Con los diarios de Córdoba la situación no es diferente a la de obra. Siguen con la misma respuesta: que la recomposición alcanzada en el 2005 fue suficiente y por lo tanto se niegan al aumento.

Continúan las negociaciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, se han realizado asambleas en los lugares de trabajo y estamos en plena campaña de denuncia mediante afiches.

MEJORES SALARIOS

Los salarios son el centro del problema por lo que conocemos de sobra y vamos a repetir: lo que se discute es la distribución, y por que los empresarios quieren mantener sus márgenes de ganancia,



Asamblea en La Voz de San Justo (San Francisco)

ES IMPORTANTE CONOCER LOS MECANISMOS DE RECLAMO

Atentos a que las empresas intentan cotidianamente a vulnerar los derechos de los trabajadores, es importante que los mismos trabajadores conozcan los mecanismos de reclamo ante los organismos oficiales.

Por eso, esta Secretaria insiste en manifestar

que los trabajadores debemos aprender a aprovechar todas las instancias legales que tenemos a nuestro alcance.

Cada reclamo debe tener un análisis de la situación previo, para organizarse y que este sea contundente y logre el objetivo buscado.

Cuando el gremio realiza una inspección en el lugar de trabajo, cada trabajador debe denunciar ante el Inspector todas las irregularidades para poder corregirlas.

Pero hay que tener en cuenta que una inspección solamente no soluciona los problemas, porque luego las empresas apelan a las apretadas. Lo importante es persistir para que la empresa cumpla con las leyes y el convenio. Y para eso es imprescindible que los compañeros se unan y nadie intente arreglar por su cuenta, porque ese camino es corto y al final perjudica a todos, incluso al que supone que se salva solo.

Los reclamos administrativos son una parte importante del mecanismo que busca dar solución a las irregularidades. La otra parte importantísima es la que se refiere a las medidas de acción gremial que se deben llevar a cabo para confrontar con actitudes patronales avasalladoras de los derechos laborales y lograr revertirlas.

En este Boletín abordamos para información de los compañeros, la estructura administrativa que funciona en la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

los sueldos deben mantenerse quietos. Por esto también se ensayan todos los argumentos para desestimar el aumento: que promueve la suba de los precios, la inflación, desalienta las inversiones, aumenta los costos, etc. etc.

Los salarios no son el factor que desencadena la inflación y, como sostienen muchos especialistas en la materia, ésta es, además de las razones estructurales que la generan, una reacción empresaria para defender la rentabilidad, que hoy es muy importante.

Las ganancias son enormes en la gran mayoría de las actividades industriales, acompañadas de los aumentos de los niveles de productividad. Por esto precisamente, es posible producir mejoras salariales sin necesidad de trasladar los porcentajes a los pre-

cios. Pero entre los empresarios, que ven incrementar sus ganancias, día a día, no hay diferencias: todos piensan y actúan de la misma manera: no repartir.

Y acá no podemos pedir responsabilidad social, porque lamentablemente es un sector —en su gran mayoría— corporativo que no ve sino el interés propio.

Por eso estamos convencidos de que no lograremos reacomodar los salarios a las necesidades y a las posibilidades que tienen las patronales sino es con lucha.

Y en eso estamos, unidos a otros trabajadores que dan batalla por lo mismo, pensando en el futuro, tanto el propio como el de nuestro país.

EL CUERPO DE DELEGADOS RESOLVIÓ DAR COMIENZO AL PLAN DE LUCHA SALARIAL CON ASAMBLEAS Y MOVILIZACIONES

Ante la dilación patronal, y el pase a un cuarto intermedio para el viernes 16/03 en la sede del Ministerio de Trabajo, el Cuerpo de Delegados de la UOGC, reunido el 8/03 resolvió poner en marcha un plan de lucha consistente en la realización de asambleas y movilizaciones en todos los talleres, tanto de Córdoba como del interior.

Afirmados una vez más los motivos que dieron lugar al pedido de aumento salarial, los compañeros, en forma unánime, decidieron permanecer en sesión permanente y dar inicio a las acciones. También fue resuelta una nota firmada por los presentes, donde se informa a la FATIDA y a los gremios gráficos de todo el país las decisiones adoptadas.

La decisión viene luego de la realización de asambleas en numerosos talleres, donde se abordó la necesidad de que las patronales escuchen el reclamo.

Por ello, en una propuesta que recogió la inmediata adhesión de todos los delegados presentes, se resolvió dirigirse en conjunto al frente del taller Sbaffi y manifestar a viva voz la exigencia de obtener salarios más acordes en proporción con las ganancias que obtienen los empresarios.

Los trabajadores de Sbaffi salieron para unirse a la manifestación, realizándose luego una asamblea donde se ratificaron los pasos a seguir.

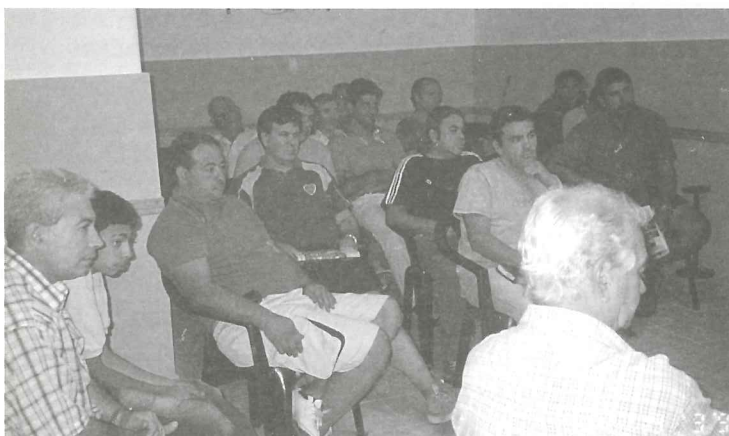
Asimismo, a la par de la realización de las asambleas, se puso en marcha la intensificación de la campaña con afiches, que son pegados en toda la ciudad y en el interior.



Ilda Pintos, Sec. General y Hugo Ortiz, Sec. Gremial, en Asamblea con los trabajadores de Impresos Río Cuarto.



Asamblea en Offset Nis



Asamblea en la U.O.G.C



Asamblea en Blanco y Barchiesi (Río Cuarto)

EL DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL DE TRABAJO

Funciones de la Gerencia de Conciliación, Arbitraje e Inspección del Trabajo Áreas Operativas:

1.- División Inspección y Vigilancia:

Esta área tiene funciones de verificación y control. El servicio de inspección tiene también funciones preventivas, educativas y sancionatorias o represivas.

a. Funciones Preventivas: La verificación del cumplimiento de la documentación laboral que el empleador está obligado a llevar, constituye una actividad de tutela de los derechos del trabajador y permite anticiparse a cualquier conflicto que pudiera suscitarse entre las partes.-

b.- Funciones Educativas: Los actos inspectivos en los establecimientos no siempre determinan la aplicación de sanciones, los emplazamientos e intimaciones a cumplir con la legislación laboral, constituyen una tarea educativa que se enlaza con la de prevención.

c.- Funciones sancionatorias o represivas: Los inspectores tienen facultades (emergentes de la Ley 8.015) de labrar actas de infracción por violación a las normas que integran el plexo normativo laboral, la que luego se transforman en sanciones económicas (multas) que se aplican a los empleadores que han incumplido con las obligaciones a su cargo.

Dentro de estas funciones, en caso de impedirse el acceso, los inspectores pueden solicitar el auxilio de la fuerza pública y labrar una sanción administrativa por obstaculizar la labor del funcionario actuante.-

En los supuestos en que, en el establecimiento u oficinas de las empresas, o bien algún otro lugar que individualice el denunciante, se tengan fundadas sospechas de la existencia de documentación suscripta en blanco por los trabajadores (recibos, contratos, preavisos, renunciaciones, etc.) tiene la facultad de allanar ese ámbito, previa orden judicial emanada del juez de conciliación laboral en turno y auxiliados por la policía.-

2.- Departamento Reclamos Individuales.-

En las secretarías que integran este Departamento, se lleva a cabo las siguientes funciones:

a.- Funciones conciliatorias: La autoridad de aplicación actúa como órgano de conciliación en los conflictos individuales proponiendo el acercamiento de las partes, para llegar a un acuerdo, cuando ha mediado una denuncia por parte del trabajador. En caso de producirse la solución, y en virtud de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de Contrato de Trabajo, el acuerdo se homologa siempre que exista una justa composición de los derechos e intereses de las partes, que termina con el conflicto e impide que se judicialice la cuestión. La instancia del reclamo individual no es obligatoria (con excepción del trabajo doméstico).

b.- Funciones sancionatorias: Los funcionarios de esta área también están facultados para sancionar por incumplimientos tales como: no exhibición de la documentación requerida por el secretario de audiencias, incomparecencia a las audiencias a las que un empleador fue debidamente citado, obstaculizar la labor del actuante (retirarse de una audiencia en forma intempestiva, por ejemplo) y compulsar al empleador renuente, mediante el auxilio de la fuerza pública (policía).-

3.- Departamento de conflictos colectivos (Conciliación y Arbitraje)

Esta área celebra audiencias de naturaleza colectiva, es decir que las partes en las audiencias son siempre un sindicato y una empresa o asociación empresaria.-

Las funciones de este Departamento básicamente son las



Asamblea en la U.O.G.C.

de conciliación, arbitraje y mediación. Por medio de los procedimientos de conciliación voluntaria (Ley N° 8.015), conciliación obligatoria (Ley N° 7.565), Procedimiento preventivo de Crisis de Empresas (Ley N° 24.013 y concordantes), los secretarios de esta área procuran que las partes en conflicto (huelga en un establecimiento por negativa de la empresa a otorgar un incremento salarial) lleguen a un acuerdo, actuando como mediadores, conciliadores o árbitros.-

Asimismo comparten con las mencionadas oficinas, el poder sancionatorio (por incumplimientos a la legislación laboral, a la exhibición de documentación o por incomparecencia a las audiencias). Asimismo están facultados para solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de incomparecencias reiteradas de un empleador, desarrollando una labor de colaborador de las partes en conflicto, al efecto que éstas puedan arribar a una solución de sus diferencias.-

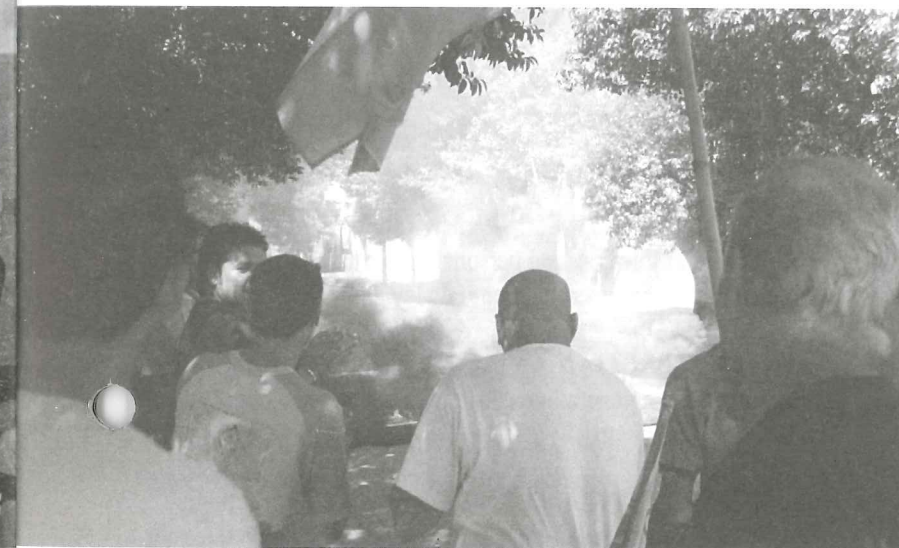
PARA QUE SE RESPETE NUESTRO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 409/2005

Art. 10) - JORNADA DE TRABAJO EN EL SECTOR OBRA:

La jornada máxima de los trabajadores comprendidos en el presente convenio, no podrá exceder de 9 horas diarias ó 44 semanales de labor diurna, y de 8 horas diarias ó 39 semanales de labor nocturna, de lunes a viernes, a excepción del último turno nocturno de este último día, que finalizará a las 6 horas del día sábado como máximo, según la modalidad horaria adoptada, y preferentemente en horarios corridos.

Se deja especialmente aclarado que de lunes a jueves, la jornada ha sido extendida en una (1) hora más por día para completar los máximos establecidos precedentemente (44 horas semanales de labor diurna ó 39 horas semanales de labor nocturna), sin que ello implique pago de hora extra alguna hasta que se supere el respectivo tope diario (9 ó 8 horas diarias de lunes a jueves, según sea jornada diurna o nocturna, respectivamente).

Los trabajadores que se desempeñen en ramas y tareas legalmente declaradas insalubres, trabajarán 7 horas diarias ó 35 semanales, aplicándose para su extensión y pago el mismo criterio establecido en el párrafo anterior.



Se deja establecido que el régimen regulado precedentemente no se aplicará para el caso de aquellos trabajadores que laboren con el sistema de trabajos por equipo o turnos rotativos, de conformidad a lo establecido en el inciso b), artículo 3°, de la ley 11.544.

En todos los casos de horario corrido, el trabajador gozará de 30 minutos de descanso, el que deberá hacerse efectivo al promediar la jornada, permitiéndose a los trabajadores tomar un refrigerio, pudiéndose turnar al personal a los fines de continuar la producción.

Además, deberá estarse a lo siguiente:

a) Los trabajadores que cumplan sus tareas en horario nocturno, percibirán una bonificación del 13% de sus haberes en dicho turno. Se considerará horario nocturno el establecido por la ley vigente. Cuando la jornada incluya horas diurnas y nocturnas, sólo se percibirán con recargo las trabajadas entre las 21 y las 6 horas, con excepción de los turnos que habitualmente concluyen a las 22 horas. Queda claramente establecido que la citada bonificación estará condicionada al desempeño nocturno,

cesando su percepción cuando desaparezcan las circunstancias que generan su aplicación;

b) Los iguales o menores beneficios que en cualquier forma, modalidad o frecuencia de pago, a la fecha de la vigencia de esta convención, estén en práctica en las empresas con carácter de bonificación por trabajo nocturno, serán absorbidos por la bonificación determinada precedentemente.

Cuando la compensación vigente sea de mayor cuantía, la misma será aplicada en reemplazo de la bonificación que por este artículo se establece;

c) En aquellos casos que la empresa no establezca lo que se denomina horario corrido, deberá abonar a cada trabajador el equivalente a dos (2) boletos mínimos de transporte automotor colectivo zonal, por cada día de trabajo.

Art. 21) - HORARIO DE TRABAJO:

Los empleadores establecerán los horarios de trabajo conforme a lo especificado por este convenio colectivo de trabajo, la ley 11.544 y decretos reglamentarios. Los empresarios no podrán efectuar cambios de horarios que puedan afectar al trabajador en forma moral o material, según lo dispuesto por la legislación vigente.

Art. 29) — HORAS EXTRAORDINARIAS:

Sólo se trabajarán horas extras en casos imprevistos o excepcionales, y serán abonadas con el 50% de recargo en días hábiles, y con el 100% en días feriados y desde las 13 horas del día sábado y hasta las 24 horas del día domingo o el de los francos compensatorios.

Con respecto a la liquidación de la hora extraordinaria, se deja establecido que para su cálculo deberá tomarse como base del mismo el valor hora más la parte proporcional de bonificación por antigüedad. El monto que arroje la sumatoria de ambos conceptos constituirá la base de cálculo sobre la que deberá aplicarse el 50% o el 100% de recargo, según corresponda a la modalidad horaria de cada trabajador. Por ninguna circunstancia las horas extras podrán excederse de seis (6) horas por semana.

Art. 59) - VALE DE COMIDA:

Al personal de chóferes y ayudantes que deban realizar sus tareas fuera del establecimiento en horarios, de comida, se le abonará un vale de comida cuyo valor se establece en 11 pesos. Este importe se ajustará cada vez que se modifiquen los salarios.

Igual beneficio se otorgará a aquellos trabajadores que, desempeñándose en horario continuo, debieran extender su jornada, antes o después de su turno, en dos (2) horas o más.

Cuando la empresa disponga de comedor, el trabajador utilizará los servicios del mismo, otorgándosele a tal efecto, un vale de comida, cuyo valor será, como mínimo, el que se establece en el presente artículo.

En aquellos establecimientos donde no exista comedor, el personal debe disponer de un lugar para servirse un refrigerio durante la media hora de descanso, alejado de las máquinas y especialmente donde no haya polvillo en suspensión, ni ruidos fuertes u olores de productos químicos o industriales.

Inspecciones y Audiencias

MEDIOS DEL INTERIOR SA (Diario "La Mañana de Córdoba"): Continúa el reclamo por el no pago de horas extraordinarias y la recategorización de parte del personal.

ARTEMIO MEDICINA IMPRESIONES: Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a la registración del mismo.

CHERINE MARIA OLGA "Apolo Impresiones": Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

CANIGLIA ROBERTO: Se realizó inspección general constatándose personal no registrado. Se intimó a registración, bajo apercibimiento de ley.

SANCHEZ BEATRIZ ("Estampado Textil y Serigrafía"): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a registración, bajo apercibimiento de ley.

MORA MARIA TRINIDAD (Color Magenta Grafico") Se realizó inspección general constatándose personal no registrado. Se intimó a registración, bajo apercibimiento de ley.

OTERO JUAN, OTERO EDUARDO Y OTRO SH ("Corintios 13 Imprenta"): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a su registración, bajo apercibimiento de ley.

FIGUEROAANA E. ("Fotocopias e Imprenta Fojas Cero"): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a la registración, bajo apercibimiento de Ley.

DEBEMARDI MARIO Y MEZZACAPA ADRIAN SH "Impreso": Se realizó inspección general constatándose personal no registrado. Se intimó a su registración, bajo apercibimiento de ley.

OLMOS MARIANO A. "Centro del Copiado": Se realizó inspección general. Al momento de la inspección, se encontraban personas que se retiraron presurosas sin manifestar que hacían en ese taller.

FERNANDO E. MINCHIOTTI y/o DIEGO M. FRIAS ("Lucrecia"): Se realizó inspección general. Al momento de la inspección, personas que se encontraban en el lugar, se retiraron sin manifestarse.

DIEGO DE ELEJALDE "Fotocopias, duplicación digital": Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.



Compañeros gráficos de Río Cuarto: Roberto Morán, Sergio Calderón y Félix Fernández

CAMINOS MARIA E. ("Grafica Tandil"): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a su registración, bajo apercibimiento de ley.

ROTE SEBASTIAN ANTONIO ("Estilo Grafica"): Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas en ese momento.

CALVETE GONZALO ENRIQUE "Spider": Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

CASTILLO OSCAR DAVID "Grafica 2000" (Cruz del Eje): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a la registración, bajo apercibimiento de Ley.

VILLADA CRISTHIAN ALEXIS "La Nueva Imprenta" (Cruz del Eje): Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

IMPRES-COR SRL: Se realizó inspección general y se intimó a la presentación de la documentación laboral, en audiencia posterior en el Ministerio de Trabajo.

RUIZ DE LOS LLANOS RAUL EZEQUIEL: Se realizó inspección general, intimando a la presentación de la documentación laboral, en audiencia en el Ministerio de Trabajo.

OSCAR E. GABBARINI ("Imprenta Lourdes"): Se realizó

inspección general, constatándose personal ejecutando tareas. Se citó a audiencia a los fines de verificar la documentación laboral.

BAEZ HUGO (BR COPIAS): Se realizó inspección, donde se intimó a la registración de personal, a la recategorización de todos los trabajadores y al pago correcto de las horas extras. Asimismo, se intimó a la adecuación de la extensión y distribución de la jornada laboral de acuerdo a lo que establece el Convenio Colectivo de Trabajo, a la corrección de la antigüedad real de una trabajadora y a la entrega de la ropa de trabajo. Se citó a audiencia a fines de que presente la documentación laboral.



Asamblea en Offset Nis

MONTELLA GUILLERMO: Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

BUSTOS NICOLAS ("Signos Gráficos"): Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

ALBERTO OLMO GARZON ("Bog Print Grafica"): Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

DIEGO ERNESTO SANCHEZ ("Plotty Grafica"): Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se intimó a su registración, bajo apercibimiento de ley.

ALEJANDRO ROMERO ("Librería Lex"): Se realizó inspección general constatándose personal no registrado. Se intimó a la registración, bajo apercibimiento de ley.

BLANDINO FERNANDO: Se realizó inspección general, no constatándose personal realizando tareas.

ENVASES MP: Se realizó inspección general, y a los fines de constatar y rechazar el despido de un trabajador.

ALEJANDRO GRAZIANI SA: Se realizó inspección general, a los fines de constatar el pago de las horas extras.

LUIS EMILIO FAZZARI ("Modelo Grafica"): Se

realizó inspección general y se constató personal efectuando tareas. Se intimó a la presentación de la documentación laboral correspondiente.

ALASANES SA, de Rodolfo Antinori: Se realizó inspección general, constatando personal trabajando. Se intimó a la presentación de la documentación laboral. Se realizaron las reservas legales por la incorrecta categorización de los trabajadores.

FANTINI MARIA V. (Pampa Publicidad): Se realizó inspección general, encontrándose personal no registrado. Se realizaron las intimaciones para su registración, recategorización y se citó a audiencia a los fines de que exhiba la documentación laboral correspondiente.

NIEVAS ALDO M. Y AJMAR SERGIO R. SH ("COLOR PRINT"): Se realizó inspección general, constatando personal no registrado. Se realizaron las intimaciones correspondientes.

RUBEN MARTINEZ "ex Patricia Ambrosino": Se realizó inspección general y se constató personal no registrado. Se realizaron las intimaciones de rigor. Se citó a audiencia con carácter de urgente, a los fines de tratar lo denunciado.

SOLUCIONES GRAFICAS SRL: Se realizó inspección a los fines de constatar el pago de los haberes. Al momento de realizar el procedimiento, la empresa no había abonado el salario de enero/06, por lo que se intimó al pago inmediato, labrando el Ministerio de Trabajo acta de infracción. Se citó a audiencia. Unos días más tarde, la empresa procedió a despedir a un trabajador, por lo que se volvieron a realizar los procedimientos que corresponden.

FABIANA DRUETTA: PERSECUCION A UN TRABAJADOR. Se denunció la persecución a un trabajador de parte de la empleadora, que no le quiere firmar los certificados médicos que presenta. Por ello se realizó la comunicación al Ministerio de Trabajo a los fines de que exija a la empresa que cese en su comportamiento.

IMPRESO SRL: Se realizó inspección general y se constató personal mal encuadrado. Se realizaron las reservas legales del caso. Se citó a audiencia, a los fines de seguir tratando lo planteado.



Evaluando la marcha del reclamo salarial en la sede de la U.O.G.C.

EL DIA DEL CUMPLEAÑOS DEL TRABAJADOR ES FERIADO

Art. 14) - DIAS FERIADOS: Todos los días del año son laborables, excepto los domingos y el 1° de enero, 2 de Abril, Viernes Santo, 1° y 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto, 12 de Octubre, 8 y 25 de Diciembre, y los que se declaren feriados obligatorios por ley o decreto nacional, respetando las excepciones contempladas en la ley 11.544 y lo dispuesto por la legislación vigente: dejándose expresamente aclarado que los días lunes que resulten feriados por la vigencia de las normas que regulan su aplicación, los trabajadores gozarán en el aspecto remunerativo, de los mismos derechos que establece la legislación actual respecto de los feriados nacionales obligatorios.

Para el supuesto que en cuanto a los días feriados, se experimenten cambios en la legislación vigente, las partes se reunirán en el marco de la Comisión Paritaria Permanente para considerar los mismos.

Además, deberá estarse a lo siguiente:

a) En todos los sectores de la industria gráfica y/o actividades afines, no se trabajará el día 1° de enero, correspondiendo su pago.

Cumpleaños del trabajador: De común acuerdo, las partes deciden reformar parcialmente el alcance del inciso a) del artículo 14 del CCT 52/89 ("Días feriados"), acordándose dejar sin efecto las prescripciones establecidas respecto del lunes de Carnaval. En compensación, desde el 1° de enero de 2005, en el día de su cumpleaños el trabajador gozará de asueto sin pérdida del jornal y adicionales correspondientes. Cuando el día del cumpleaños del trabajador coincidiera con feriados, ya sean éstos de alcance nacional o provincial, deberá sumársele a la liquidación mensual, un día más de salario y sus adicionales respectivos. Cuando el cumpleaños del trabajador coincidiera con días no laborables, o con el descanso semanal, también deberá sumársele a la liquidación mensual, un día más de salario y adicionales respectivos. De igual modo se procederá cuando el trabajador estuviere mensualizado a los efectos del pago. El pago de este día deberá individualizarse en el recibo de pago,

bajo el rubro "Cumpleaños del trabajador" y tendrá carácter remunerativo. Para el caso del trabajador que a pedido de la empresa, debiera prestar servicios el día de su cumpleaños, deberá percibir ese jornal en forma doble en todos sus rubros. Se deja aclarado que en el caso de aquellos trabajadores que cumplen años el día 29 de febrero, a los efectos del presente se considerara como el día de su cumpleaños el 1° de marzo subsiguiente.

Para el supuesto que la legislación vigente restableciera como feriado obligatorio el lunes de Carnaval, las partes convienen que el presente inciso quedará sin efecto, recobrando vigencia el inciso a) del Art. 14, en la redacción original establecida en el CCT 52/89.

b) El resto de los días no laborables se ajustará a lo normado por el artículo 167 de la ley 20.744 (T.o. ley 21.297), incluyéndose el siguiente texto con fines aclaratorios: Días no laborables: Jueves Santo. Opción: En los días no laborables, el trabajo será optativo para el empleador, conforme lo determine la reglamentación. En dichos días, los trabajadores que presten servicios percibirán el salario simple. En caso de optar el empleador como día no laborable, el jornal será igualmente abonado al trabajador;

c) Al trabajador que le correspondiere franco, ya fuese el mismo rotativo o fijo, en uno de los días feriados de pago obligatorio, deberá abonársele este día sin trabajar;

d) Si el trabajador debiera prestar servicio en uno de los días feriados de pago obligatorio, cobrará con el 100% de recargo y deberá dársele un descanso compensatorio, el día anterior u otro posterior, dentro de los quince (15) días siguientes, o a opción del trabajador, en cualquier época del año;

e) Cuando a pedido del empleador el trabajador debiere prestar servicios en un franco compensatorio, la empresa deberá abonar dicho franco compensatorio con el pago del 100% del jornal diario, en caso de que este franco no pudiese ser gozado.

ACLARACION PARA EL SECTOR DE DIARIOS

En relación al feriado del cumpleaños, es necesario aclarar que para el sector diario no está vigente, pues el convenio mantiene al lunes de carnaval como feriado. Este año, esa fecha es el LUNES 27 DE FEBRERO. Si el trabajador desarrolló tareas ese día, el mismo deberá ser liquidado como feriado.

ESCALAS SALARIALES

SECTOR OBRA

Categoría	Básico
10	\$1611.81
09	\$1481.39
08	\$1368.71
07	\$1263.49
06	\$1174.05
05	\$1093.58
04	\$1032.56
03	\$968.04
02	\$923.39
01	\$900.00

Antigüedad: \$10.80
Vale de Comida: \$11.00

SECTOR DIARIOS

Nivel	Básico
A	\$ 1.465,00
B	\$ 1.268,00
B1	\$ 1.170,00
C	\$ 1.089,00
C1	\$ 970,00
D	\$ 850,00

Antigüedad: \$ 10.00
Vale de comida: \$13.75

ASIGNACION FAMILIAR POR AYUDA ESCOLAR ANUAL

Consiste en el pago de una suma de dinero anual que se abona al trabajador en relación de dependencia, con los haberes del mes inmediato anterior al comienzo del ciclo lectivo, es decir con el sueldo de febrero. El monto a abonar es de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130) por cada hijo en edad escolar, esto es que concurra regularmente a preescolar, nivel inicial, sala de 5 años, primera, segunda o tercera sección o primero, segundo o tercer ciclo. En los casos en que el menor concurra a jardín maternal, sala de 3 años, sala de 4 años, jardín de infantes o cualquier otra sala no citada anteriormente, a fin de acreditar el derecho a la asignación por ayuda escolar anual, el establecimiento educativo deberá emitir una constancia en la que acredite que dichas salas se encuentran incluidas en el nivel inicial.

Se abona por los hijos menores de 18 años, cuando cursen desde el 1er. Grado hasta el 6° año en establecimientos nacionales, provinciales, municipales o privados incorporados a la enseñanza oficial.

Para cobrarlo, el promedio semestral de remuneraciones no debe superar los mil quinientos pesos.

Para los hijos con discapacidad no hay límite de edad, ni rigen topes mínimos ni máximos de remuneraciones y podrá ser solicitada en cualquier época del año.

El trabajador dentro de los 120 días de iniciado el ciclo lectivo deberá presentar certificado escolar de inicio del ciclo o de inicio de tratamiento o rehabilitación si el hijo fuere discapacitado. Deberá contener nivel y tipo de escolaridad o tratamiento, fecha de emisión, sello del establecimiento con los datos institucionales y firma de la autoridad competente.



EDUARDO ADRIAN BRONDINO

El 1° de Marzo se cumplió un año de la desaparición física del compañero Eduardo Adrián Brondino. Es por eso que desde estas páginas le rendimos nuestro más sencillo y emotivo homenaje a este compañero que supo ganarse el cariño y la amistad de todos los compañeros. Hoy lo queremos recordar como era, con sus ocurrencias y salidas que nos hacían divertir, pero también con el respeto por su permanente defensa de nuestro gremio y por su participación en toda lucha y movilizaciones que hubieren.

MEMORIA, RECONOCIMIENTO Y ORGANIZACION

"Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes ni mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores: la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas".

Ante la proximidad de realización del Tercer Congreso Provincial de nuestra organización, la Comisión Directiva dispuso que en esta oportunidad también tuviera un importante lugar el rescate de la memoria de nuestro gremio. Por eso, el acto de inauguración del Congreso tendrá como eje principal el reconocimiento a los compañeros que pasaron por la vida de la UOGC dejando sus aportes que, sumados, han sido el pilar de su sostenimiento y fortaleza.

Los compañeros desaparecidos durante la dictadura militar, los fallecidos y jubilados serán los destinatarios del reconocimiento que tenemos como deuda, porque nuestro programa sostiene que la memoria, la verdad y la justicia son los pilares de la construcción del país por el que lucharon y seguimos luchando los trabajadores gráficos.

La actividad abarcará a toda la provincia. Y por eso se planificaron actos de homenaje y reconocimiento en todas las filiales, que

Rodolfo Walsh

comenzaron el 24 de febrero en Río Cuarto.

El homenaje dispondrá de una atención especial para los compañeros desaparecidos Gerardo Casas, Juan Montañez y Horacio González y para quienes se desempeñaron como secretarios generales de la UOGC y también tuvieron destacada participación en la vida de la Federación, compañeros Juan Malvar y Guillermo Inda, hoy fallecidos.

RIO CUARTO: HOMENAJE Y RECONOCIMIENTOS



El 3 de marzo, ante una numerosa concurrencia representativa de todos los talleres, tuvo lugar el homenaje que se realizó en la sede de la UOGC Río Cuarto a los compañeros, rescatando la importancia de mantener presentes a los que hicieron posible la permanencia de la organización gremial.

En primer lugar, el compañero José Zalazar hizo uso de la palabra para referirse a los motivos que dieron lugar al acto de reconocimiento, agradeciendo a todos los presentes su participación. La compañera Ilda Bustos también saludó en términos similares, saludando la presencia de los familiares de los homenajeados y de los compañeros que en representación del Cispren y de la UEPC Delegación Río Cuarto nos saludaron. La presencia de la Comisión Directiva de la UOGC se completó con los compañeros Hugo Ortiz, Norberto del Caño y

Roberto Chiavassa.

A partir de allí se vivieron los momentos más emotivos, cuando se descubrió la placa que reconoce a los compañeros AIDAR OCHEIME y JUAN CARLOS MOLINA, que fueron trabajadores y dirigentes gráficos en Río Cuarto, sus esfuerzos y dedicación a favor del engrandecimiento de nuestro sindicato. A la familia de Aidar Ocheime, recordado dirigente que fue artífice de la adquisición de la sede propia en Río Cuarto, en la persona de su hija Susana, acompañada por su esposo e hija, le fue entregada una placa recordatoria. Lo mismo se hizo con la familia de Juan Carlos Molina, entregada a Alicia, su esposa y a sus hijos. La cercana y abrupta fecha de partida del compañero Molina, conspiraron para que la emoción se escapara.

A continuación, llegó el momento de los

compañeros jubilados, todos presentes, con la sola excepción del compañero JORGE PALACIOS -enfermo- en cuyo lugar asistió su hijo -también Jorge- a quien le decimos gracias por haberlo representado.

Así, recibieron el reconocimiento los compañeros ELSA MARGARITA CABRAL (Imprenta Greco); JOSE MARIA VAZQUEZ (Diario La Calle); JORGE PALACIOS (Imprenta Oviedo); CARLOS ANTONIO PEREZ (Imprenta Oviedo); LUCIANO ROBERTO PEREYRA (Imprenta El Tutula); WALTER CURT MEYER (Diario Puntal) y RAMON ANDRADA -"PANTERA"- (Imprenta Greco).

En los boletines informativos que siguen, publicaremos una semblanza e historias de vida de los compañeros que forman parte de esta decisión de mantener firme la memoria.

A todos ellos y a los familiares que nos acompañaron: GRACIAS.



ASAMBLEA PREPARATORIA DEL TERCER CONGRESO

Luego del acto de reconocimiento, tuvo lugar la reunión preparatoria del congreso, en la que fueron abordados los temas que los compañeros propusieron para ser tratados en esa importante instancia de la vida de nuestro gremio.

En primer lugar, se abordó el tema salarial, resolviéndose que debe ser política permanente del gremio luchar por la distribución y por lo tanto por la recomposición del salario hasta alcanzar los niveles de equilibrio frente al capital (recordando lo del 50% de participación

salarial en el Producto Bruto Interno o un poco menos que tuvimos hasta los años 70). Otro de los puntos propuestos en este sentido fue la necesidad de recuperar capacidad de confrontación que permita imponerles a las empresas el acceso a la información, o sea que abran los libros, donde va a quedar demostrado que lo que se reclama es justo.

El otro gran tema para la discusión es la necesidad de formación y capacitación laboral, resolviéndose que no debe demorarse la puesta en marcha del programa del gremio.

Por último, fueron agregados dos temas: la necesidad de impulsar mecanismos que promuevan la defensa de las condiciones de salud e higiene del trabajo, con críticas a la actual Ley de Riesgos del Trabajo, y analizar nuevas estrategias para la obra social.

La discusión fue muy importante y los aportes valiosos. Esto seguramente será corroborado cuando se desarrollen las deliberaciones y se establezcan los rumbos a seguir por el gremio para el resto del año.



Nació el 19 de Mayo de 1929 en la Localidad de Tosquita. Hijo de inmigrantes sirio-libaneses, pasó su niñez y parte de su adolescencia en Adelia Maria. Allí comenzó a estudiar música.

Aproximadamente a los 19 años llega a Río Cuarto y hace el servicio militar en el Regimiento 14. Yya en esos años comienza su vida de músico, en una orquesta típica y luego en Jazz Espectáculo "Los Cuervos" bajo la conducción de

Oscar Fecco.

Fue trabajador gráfico en imprentas y luego emprendió el oficio de linotipista. Pasó por los diarios Pregón, La Calle y finalmente El Pueblo, donde trabajó hasta el cierre del mismo. Luchó hasta el cansancio para lograr nuevamente su apertura, pero por distintos motivos no pudo lograrlo.

En el año 1970 es elegido secretario general del gremio gráfico de Río Cuarto, cuya sede se encuentra en la

AIDAR OCHEIME

Galería Sobremonte. Ocupó el cargo hasta el año 1984, y al poco tiempo después le llegó la jubilación.



Estuvo casado con Dominga De Palma, fue padre de una hija y abuelo de dos nietos. Falleció en Río Cuarto el 16 de Julio del año 2003 a la edad de 74 años.

También aquí va nuestro profundo agradecimiento a la tarea que realizó por el sostenimiento de la organización sindical. Sin compañeros como él la historia de nuestro gremio no hubiera tenido continuidad.



Nació en la ciudad de Jovita, el 28/11/1950. Siendo muy joven, se trasladó a la ciudad de Río Cuarto y desde entonces lo tuvimos como trabajador gráfico en el

JUAN CARLOS MOLINA

Diario Puntal, donde ingresó en 1982 en la sección rotativa. También desarrolló tareas en la sección fotomecánica. Participó activamente en la vida del gremio donde fue delegado, integrante de la Comisión Directiva provincial y ocupaba el cargo de secretario gremial de la Filial Río Cuarto al momento de su fallecimiento. Lo conocimos

siempre preocupado por la organización sindical y la obra social, entusiasmado ante las iniciativas y disponiéndose a poner manos a la obra.



Lamentablemente, el 01 de diciembre de 2003, y luego de soportar una breve, cruel y sorpresiva enfermedad, nos dejó el vacío que queda ante la partida de un gran compañero.

ELSA MARGARITA CABRAL

En 1949 Ingresó a la Imprenta de Francisco Savino, en Rivadavia 494, Río Cuarto. La tarea que realizaba era encuadernación rústica y trámites en la calle.

Después estuvo unos años en la imprenta de los hermanos Prieto, Florentino y Valentín, en el domicilio de Mitre 879 y posteriormente pasó por la Imprenta de la U:N:R:C.(Universidad Nacional de Río

Cuarto) en la época del proceso y por el taller de José Navarro, donde trabajaba junto al compañero Manuel Villagra.

En la Imprenta Greco, con los compañeros de trabajo como Raúl Andrada (Pantera), Hector López (Torta), Cacho Díaz y en los últimos años David Pissinis, se jubiló en el año 2001.



RAUL ANDRADA ("Pantera")

Comenzó a trabajar a los 10 años en la Imprenta Juan Isser en la calle Deán Funes al 50, Río Cuarto. Allí imprimían la revista Semana de Alpa Corral y tuvo como compañeros a: Arce, Nenú Castro y cuando él se va, después de 5 años, ingresaron los hermanos Retamozzo.

Posteriormente va a trabajar en la Imprenta de Greco Victorio para manejar la Minerva.

Después de unos años, cuando Savino cerró su imprenta, Greco le compró las máquinas y de esa manera, con el paso del tiempo, ingresan más compañeros, entre ellos Héctor López Prado, Cacho Díaz, Elsa Cabral y Héctor Bracamonte que hacía algunas horas. Años después, ingresa David Pissinis.

En el 2001 se jubila.



LUCIANO ROBERTO PEREYRA

El mismo nos cuenta su trayectoria laboral y gremial:

“Comencé como gráfico en 1951 en Imprenta Sarmiento de la localidad de Sampacho. En 1956 pasé a la imprenta Ingraf de la Ciudad de Río Cuarto, propiedad de Valentín y Florindo Prietto. En 1957, ya en la imprenta Justicia participé de la huelga grande que duró casi dos meses. El Secretario General del gremio en Río Cuarto era Aldo Ferrero y desde Córdoba venía don Céliz. Recuerdo que los distintos gremios de Río Cuarto colaboraban con dinero y que el compañero Ferrero repartía para los huelguistas (mientras nosotros la pasábamos jugando al truco). Cuando terminó la huelga, ingresé a la imprenta Mercurio.

En el año 67 ingresé como tipógrafo al Diario

la Calle hasta el año 1980, cuando el Aidar Ocheime era secretario general del gremio de Río Cuarto, yo era tesorero (década del 70). Contábamos con la colaboración del gremio de Córdoba, donde el secretario general era Juan Malvar, secretario adjunto era Pérez y el tesorero, Luna (el santiagueño, al que según dichos de Malvar, había que anestesiarlo para sacarle un peso) y logramos comprar el primer local para la Sede de Río Cuarto.

Terminando mi actividad laboral (me jubilé) en la Imprenta El Tutula de Roberto Ramallo.

Hoy tengo 66 años de los cuales 44 trabajé como gráfico, años que jamás olvidaré. Forjé mi vida, me casé, tuve 4 hijos y 8 nietos. Todo lo que a ellos les he brindado laboralmente hablando, ha sido como trabajador gráfico. Gracias”.



WALTER CURT MEYER

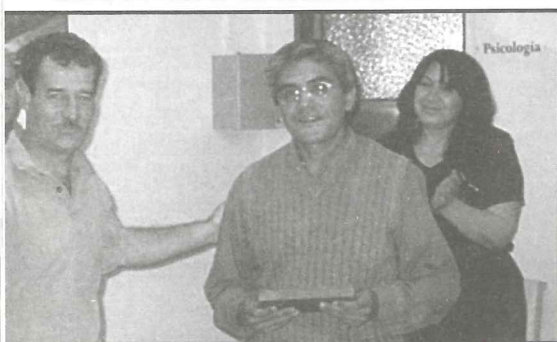
Se recibió como tipógrafo en Buenos Aires en el Hogar 17 de Octubre. Su primer trabajo fue en Buenos Aires en la Imprenta Español Hnos., a los pocos años

se vino a Río Cuarto al Diario El Pregón, después trabajó en el diario La Calle, donde fue delegado y por último en el Diario Puntal, donde se jubiló.



JOSE MARIA VAZQUEZ

Comienza como cadete en la imprenta El Nivel. En el año 1940, empieza a trabajar en la Imprenta de Francisco Sabino como cadete y con los años aprende todo el oficio, también por la noche trabajaba en el Diario La Calle, y cuando cerró Sabino, se vino al diario definitivamente donde se Jubila. También trabaja un tiempo en la Imprenta Grecco.



JORGE PALACIOS

“Ingresé a la Imprenta Oviedo en Junio de 1937, a los 14 años. Me retiré por 10 meses para cumplir con el servicio militar y luego me incorporo nuevamente hasta la fecha de mi jubilación en el año 1987”.



CARLOS ANTONIO PEREZ

El compañero Pérez tuvo su primer trabajo en el DIARIO JUSTICIA, y luego de algunos años en el DIARIO PREGON, siempre como tipógrafo.

En 1951 comenzó a trabajar en Gráfica Río Cuarto del Sr. Rocha Oreste en la calle Buenos Aires y Alvear y en 1956

en Rodolfo Oviedo como tipógrafo y maquinista y con los años también sellos de goma. Tuvo como compañeros a: Jorge Palacios, Tutula Ramallo, Cabral José, Carignano y Víctor Ongaro.

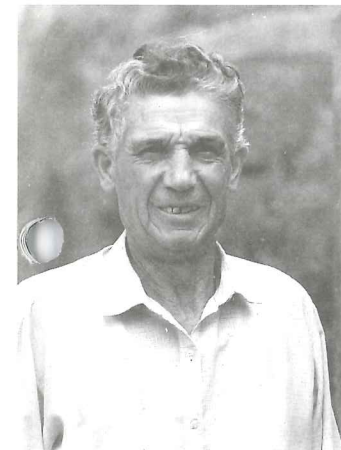
En 1999 se jubiló, pero sigue en la actividad como gráfico.

Villa María:

EMOTIVO RECONOCIMIENTO

El viernes 3 de marzo tuvo lugar en la Filial Villa María, ante una nutrida y representativa concurrencia, el homenaje organizado en reconocimiento a tres compañeros.

Ellos son los jubilados PEDRO COLOMBETTI y FELIX JOSE SICILIA y quien fuera responsable de la filial hasta 1984, hoy fallecido, ALBERTO FUENTES (“Gallego”).



ALBERTO FUENTES

La presencia de la Comisión Directiva estuvo a cargo de los compañeros Hugo Ortiz, Antonio Locícero, Juan Costa,

Se vivieron momentos de gran emotividad cuando fue descubierta en la sede de la filial, la placa que recuerda al compañero Fuentes, quien como trabajador y dirigente dejara en el recuerdo de todos quienes lo conocieron, la presencia de su entereza, su trayectoria y sus esfuerzos dedicados al bien común.

Luego, fueron entregadas placas recordatorias a los compañeros Pedro Colombetti y Félix J. Sicilia, quienes nos honraron con su presencia y a quienes también les agradecemos los aportes realizados a la organización sindical.



Compañero Félix José Sicilia, recibe placa homenaje.



El compañero Pedro Colombetti recibe placa homenaje

Roberto Chiavassa de Córdoba y por Alejandro Orellano, José Luis Sánchez y Cristian Baudino de Villa María.

HACIA EL TERCER CONGRESO

El mismo día se realizó la reunión preparatoria del Tercer Congreso, donde se debatió intensamente sobre los temas considerados prioritarios.

El salario fue puesto en el primer lugar por la importancia que adquiere obtener una recomposición de los sueldos acorde para la recuperación del poder adquisitivo.

También fueron abordados la capacitación y las condiciones de salud laboral como puntos para ser tratados en el Congreso.

PEDRO COLOMBETTI

A los 12 años comenzó a trabajar en la Imprenta Zayat de James Craik, luego en la Imprenta Bertolo de la misma localidad. Posteriormente se trasladó a Oliva, a desarrollar tareas en Imprenta Verdinelli hasta 1980. Finalmente, llegó hasta la Imprenta Bonetto de Villa María hasta su jubilación en septiembre de 1994.

Desde los 15 años trabajó como tipógrafo hasta su jubilación, un trabajo artesanal y de mentes creadoras.

Pero como se da en todos los talleres del interior, además de su especialización como tipógrafo, también aprendió el manejo de maquinarias impresoras de caracteres móviles. Afiliado a la UOGC desde sus comienzos como trabajador en relación de dependencia, fue colaborador incondicional de los dirigentes gremiales. Su esposa, Noemí, también dedicó esfuerzos colaborando durante muchos años en la atención de la obra social. Desde estas líneas, nuestro agradecimiento.

FELIX JOSE SICILIA

A los 14 años comenzó en Imprenta Fénix de Villa María hasta 1960 y luego trabajó en Imprenta Centro hasta 1962. Al quedar desocupado lo convocó el Sr. Caballero con quien trabajó un corto tiempo, para pasar a trabajar en Imprenta Alberdi, donde permaneció por 18 años. En su función específica de impresor, puso toda su voluntad y sapiencia de trabajo. Luego pasó a Imprenta Brignone hasta su jubilación trabajando en la misma 25 años, se acogió a los beneficios de la jubilación en octubre de 2005.

Anécdota: el primer Diario Noticias que salió en Villa María fue impreso por el compañero Sicilia en una plana tipográfica con pone pliego a mano y al terminar de imprimir el primer número cerca de las 2 de la mañana, se realizó una cena. En las horas de la siesta y fuera de horario, fue impresor del Diario Opinión, que editaba el Sr. Godoy. Fue integrante de la primera Comisión Administrativa que se eligió en Villa María, luego de la modificación del Estatuto, en 1991.



Confederación General de Trabajo

Delegación Regional Córdoba

Comunicado de prensa

NO ALAUMENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

EL AGUA ES UN RECURSO NATURAL Y UN BIEN SOCIAL QUE DEBE ESTAR EN MANOS DEL ESTADO

APOYO A LA REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ante la situación creada en la ciudad de Córdoba a partir de la decisión de la empresa Aguas Cordobesas de incrementar los valores en las facturaciones en numerosas zonas de nuestra ciudad, la CGT Regional Córdoba, apoya la acción de los vecinos movilizados en la ciudad de Córdoba y expresa que una vez más se ponen de manifiesto las verdaderas características de los procesos privatizadores y en especial de esta empresa multinacional, que ya ha dejado de manejar los recursos en otros lugares de nuestro país por firmes decisiones que no han dado lugar a la continuidad de manejos que privilegian la especulación económica por encima del servicio que deben brindar, y que es parte de los derechos inalienables de todos los habitantes de Argentina.

En Córdoba, por una equivocada decisión oficial, que no ha tomado nota de los resultados nefastos de la aplicación de los planes neoliberales que asolaron a nuestro país en los años 90, se ha dado continuidad al contrato con Aguas Cordobesas a pesar de la gran deuda que mantiene con el estado provincial y de conocer que modificaría el sistema tarifario al margen de todo criterio racional, para transformarlo en un verdadero robo y mantener el principio inadmisibles de que tendrá agua el que la pueda pagar.

Por esto, esta central considera que es el momento de reconsiderar el problema, sosteniendo que el agua es un recurso natural estratégico y un bien social y que debe estar bajo la órbita del Estado, no sujeto a las reglas del mercado y estableciendo los mecanismos de control que aseguren la calidad del servicio.

Asimismo, es necesario anular el aumento de las tarifas que, sumado al reciente incremento del precio del transporte urbano de pasajeros, atacan los bolsillos de los trabajadores, diluyen las recomposiciones salariales y recortan el poder adquisitivo de los sueldos cada vez más devaluados.

Hoy el transporte urbano se ha transformado en una pesada carga económica principalmente para los sectores sociales más afectados y para el pueblo trabajador.

Por ello, las administraciones provincial y municipal deben aunar los esfuerzos para evitar la implementación de medidas que lesionan las posibilidades de promover mejoras en la calidad de vida del pueblo de Córdoba.

APOYO A LA REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por otro lado, la CGT Regional Córdoba también se refiere al debate que se ha planteado principalmente en ámbitos políticos y de las asociaciones profesionales del derecho sobre el proyecto oficial de reforma del Consejo de la Magistratura, manifestando que apoya la continuidad del proceso de cambio del sistema judicial argentino iniciado por el Presidente de la Nación con la depuración de la Corte Suprema. Entiende que esta reforma no agota, pero es un paso adelante en el camino de las modificaciones que serán necesarias para modificar una justicia que es depositaria del descreimiento popular porque se ha caracterizado por ser ineficaz, costosa y garantizar la impunidad de los integrantes de los círculos de poder.

Muchas de las expresiones contrarias a estas re-

formas son muestras de una acción corporativa que encarnan jueces y abogados, cuyas asociaciones no se expresaron oportunamente en contra del terrorismo de estado, la entrega del patrimonio nacional en la década del 90, la expropiación de los depósitos con De la Rúa-Cavallo, ni expresaron preocupación por los atentados de la AMIA, Embajada de Israel, las explosiones en Río Tercero, las muertes del 19 y 20 de diciembre, etc. etc.

Estas reformas deben ser parte de un proyecto político, porque es el Estado -que somos todos- el que mantiene el sistema de justicia. Ese proyecto sin duda, debe contener una justicia acorde a un estado libre, justo y soberano, donde se haga realidad la voluntad de las mayorías.

Carmen Nebreda
Sec. Gral.
CGT Regional Córdoba

Augusto Varas
Sec. Gral.
CGT Regional Córdoba

Juan Leyría
Sec. Gral.
CGT Regional Córdoba

Córdoba, 01 de marzo de 2006.

A la Comisión Directiva de la OSPIGPC

Y a mis compañeros gráficos

El motivo de estas líneas es expresar todo el agradecimiento que siento hacia esta querida casa, donde trabajé durante más de seis años y siempre me sentí cómoda y orgullosa de pertenecer a ella. Siempre he destacado el respeto que había hacia mi labor, y lo bueno de trabajar en un lugar donde la salud de los afiliados (en este caso los niños) ocupa un lugar privilegiado.

Lamentablemente, la vida a veces, nos pone ante decisiones difíciles, y, en mi caso el otro camino que se abría era en el lugar donde me formé y me posibilita continuar con mi formación, y en el ámbito de la Medicina Pública, que es el que siento como mi lugar. Es muy doloroso dejar no sólo a los compañeros de trabajo, sino a los pacientes, que nos brindaron toda su confianza, por lo que espero seguir conectada con ustedes, y desde ya, me pongo a total disposición para ayudarlos en lo que necesiten.

No obstante, espero que esta no sea una despedida, y que al terminar esta etapa, pueda volver a trabajar con ustedes.

Nuevamente, MUCHAS GRACIAS

SILVINA CIPRIANI

Nota: Silvina Cipriani se ha desempeñado como médica pediatra en nuestros consultorios en Córdoba. Reproducimos la nota a los fines de informar a los numerosos compañeros que requieren su atención y también para hacer público nuestro agradecimiento por los conceptos vertidos y manifestar que nos sentimos honrados por contar con quien ha dado muestras no sólo de su valía profesional sino de compromiso social y defensa de la salud como un derecho.



CARLOS RODOLFO ROMERO

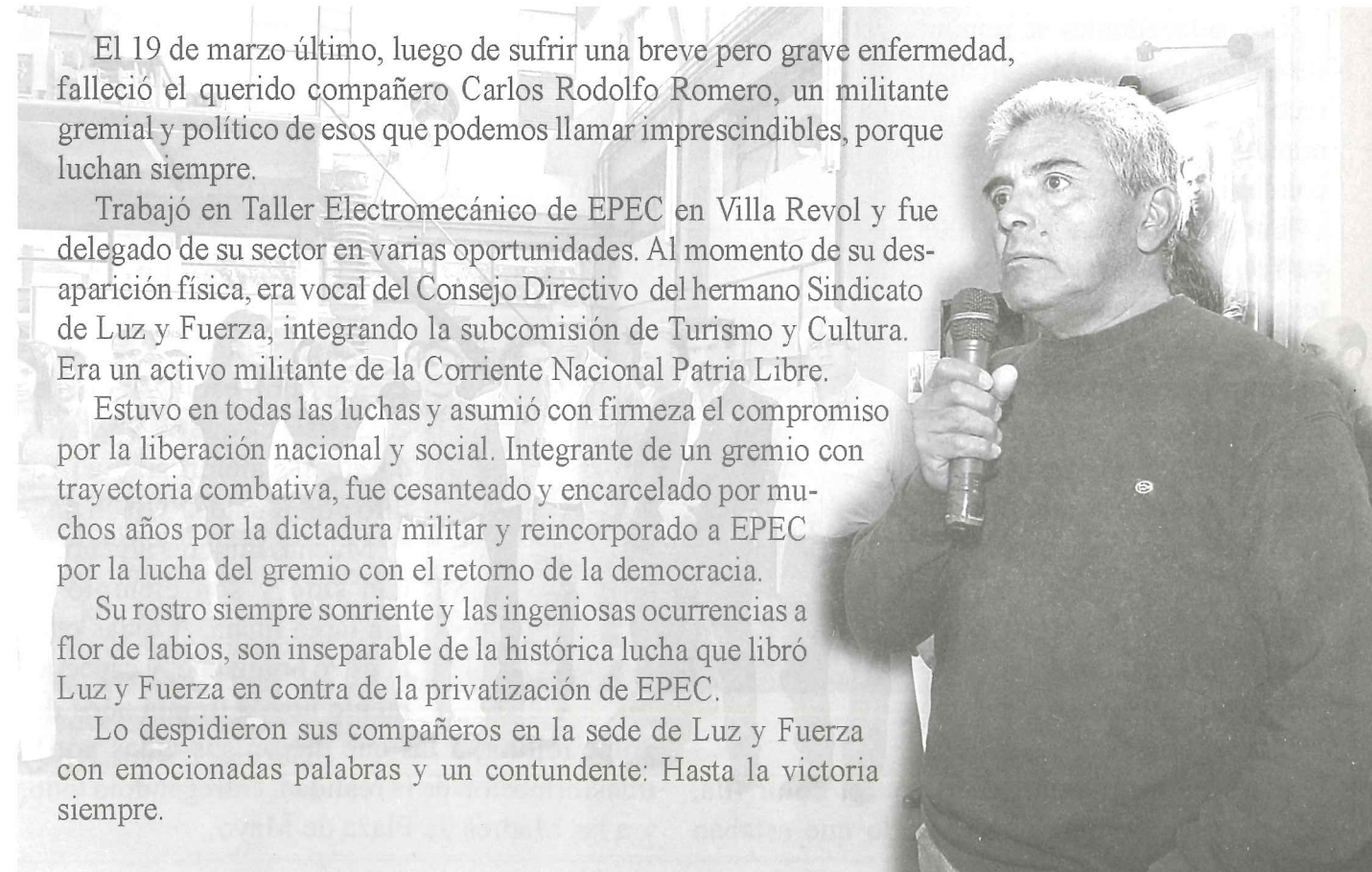
El 19 de marzo último, luego de sufrir una breve pero grave enfermedad, falleció el querido compañero Carlos Rodolfo Romero, un militante gremial y político de esos que podemos llamar imprescindibles, porque luchan siempre.

Trabajó en Taller Electromecánico de EPEC en Villa Revol y fue delegado de su sector en varias oportunidades. Al momento de su desaparición física, era vocal del Consejo Directivo del hermano Sindicato de Luz y Fuerza, integrando la subcomisión de Turismo y Cultura. Era un activo militante de la Corriente Nacional Patria Libre.

Estuvo en todas las luchas y asumió con firmeza el compromiso por la liberación nacional y social. Integrante de un gremio con trayectoria combativa, fue cesanteado y encarcelado por muchos años por la dictadura militar y reincorporado a EPEC por la lucha del gremio con el retorno de la democracia.

Su rostro siempre sonriente y las ingeniosas ocurrencias a flor de labios, son inseparable de la histórica lucha que libró Luz y Fuerza en contra de la privatización de EPEC.

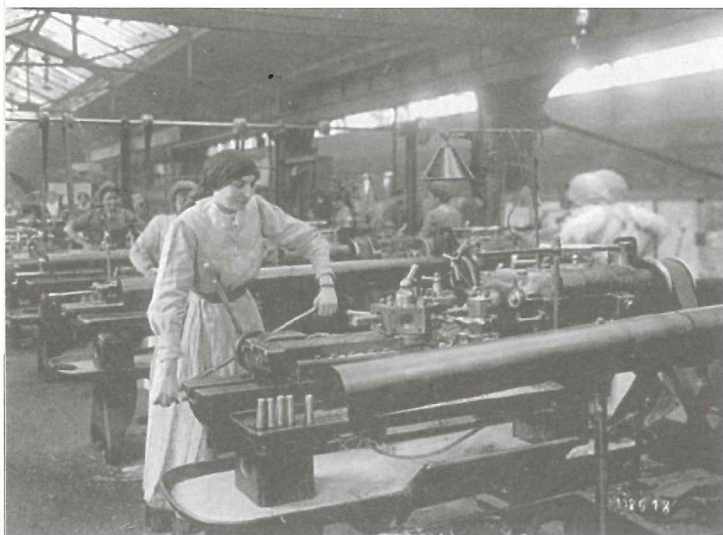
Lo despidieron sus compañeros en la sede de Luz y Fuerza con emocionadas palabras y un contundente: Hasta la victoria siempre.



8 DE MARZO:

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

DIA DE LA LUCHA DE LAS MUJERES POR SUS DERECHO

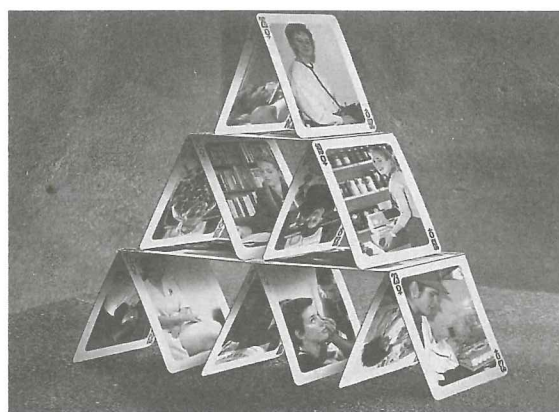


El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. A veces pasa inadvertida y en otras oportunidades se le da importancia en los medios de comunicación, pero sin mencionar la historia de este día, por lo que directamente los recordatorios –en su mayoría– pasan a ser una forma de olvido sobre la esencia verdadera, que es el reconocimiento a la lucha por los derechos.

Los antecedentes se remontan al 8 de marzo de 1857, cuando una marcha de obreras textiles recorrió los barrios ricos de Nueva York en demanda por superar las miserables e inhumanas condiciones de trabajo.

Luego, el 5 de marzo de 1908, también en Nueva York, comenzó una huelga de las trabajadoras textiles reclamando igualdad salarial, que se permitiera un tiempo de lactancia, descanso dominical y que se redujera la jornada laboral a diez horas. En esa lucha, las obreras de la fábrica Cotton la ocuparon, y el 8 de marzo los dueños de la planta la incendiaron, muriendo carbonizadas las 129 trabajadoras.

Este día está identificado con el color lila, porque ese era el color del tejido que estaban



Este día está identificado con el color lila, porque ese era el color del tejido que estaban

haciendo las trabajadoras cuando murieron asesinadas. Por este terrible suceso, en 1909 se recordó en Estados Unidos por primera vez el Día de la Mujer Trabajadora, respondiendo a una declaración del Partido Socialista.

Dos años después, la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, instituyó el 8 de marzo como el Día de la Mujer Trabajadora a propuesta de la alemana Clara Zetkin. Fue recién en 1975 cuando las Naciones Unidas comenzaron a observar el Día Internacional de la Mujer en esta fecha.

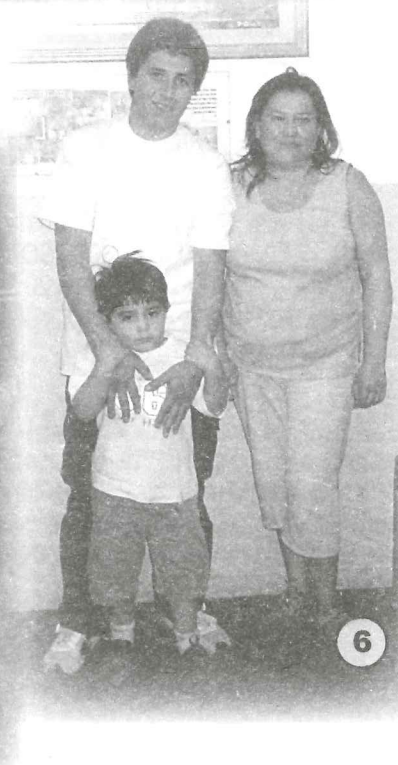
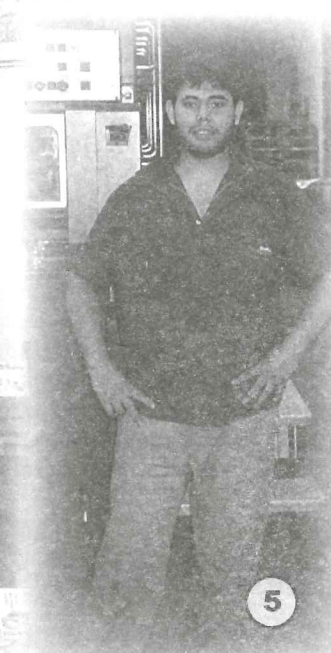
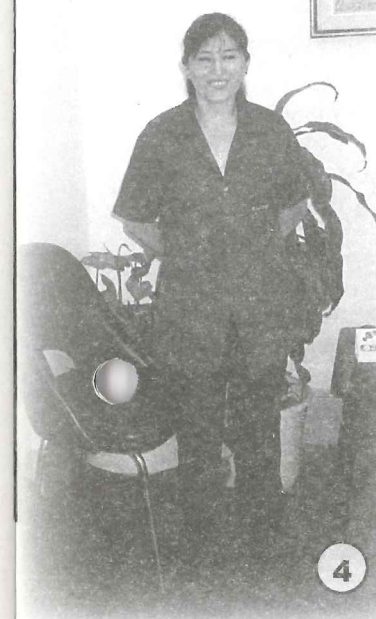
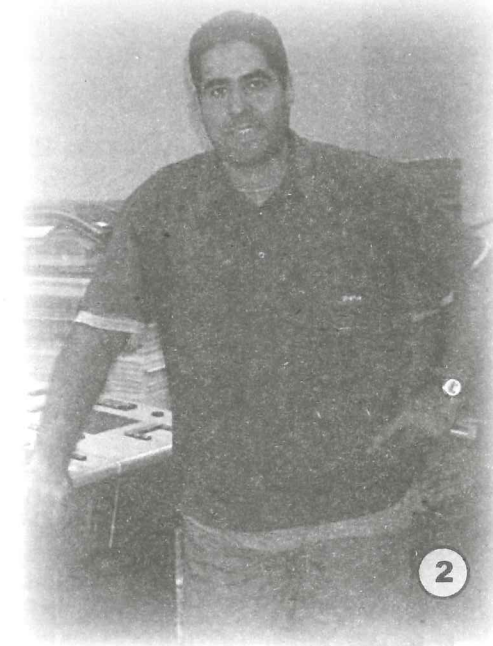
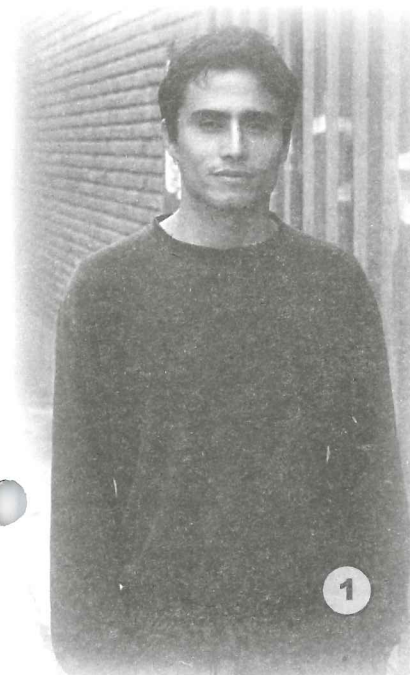
Por eso el 8 de marzo es un día de reconocimiento y conmemoración, por hechos que dieron pie a las mujeres a tomar iniciativas de lucha para obtener los derechos que diera la igualdad de oportunidades.

Por supuesto que la realidad nos indica que falta mucho, porque siguen siendo las mujeres uno de los sectores sociales que más sufre las consecuencias de la implementación de los planes de hambre y miseria, la desocupación, la desigualdad, la superexplotación del trabajo y del hogar, la violencia de género, los abusos y el maltrato, etc.

En nuestro país tenemos un largo camino para recorrer, pero son las mujeres las que han protagonizado mayoritariamente las luchas sociales, aunque eso no se refleje luego en los ámbitos de representación. Por eso debe haber confianza en que esas batallas cotidianas alumbrarán un futuro con igualdad y justicia.

Muchas mujeres argentinas han sido y son ejemplo de esa larga lucha. A todas ellas nuestro homenaje, y especialmente hoy, a treinta años del golpe militar, a las que dieron sus vidas por la transformación de la realidad, entregándolo todo, y a las Madres de Plaza de Mayo.

COMPAÑEROS CON VIVIENDAS ADJUDICADAS (CGT Regional Córdoba).



1- Sebastian G. Romero

2- Juan Carlos Perales

3- Vilma Bazan

4- Sánchez María Elena

5- Mario Daniel Oliva

6- Marcos Robledo, Sara Villarroel y su hijo Lautaro.

DOBLEMENTE AGRADECIDO

Soy impresor en Grafica Musumeci SRL

Mi historia comienza en el año 1998, siendo acreedor de un flamante Renault Twingo OK, sorteado por el gremio para nosotros los trabajadores en el festejo del Día del Gráfico. Hoy, 8 años después, gracias a ustedes, tengo la posibilidad de tener mi casa propia.

Mi agradecimiento a toda la Comisión Directiva de la UOGC, por el esfuerzo que hace año tras año, fortaleciendo este gremio y luchando para lograr el bienestar de nosotros los trabajadores gráficos.

Mucha gracias!!!

Y buen año para todos.

Juan Carlos Perales

CONSULTORIOS ARTIGAS 60: CONSULTORIOS PROPIOS ATENCION SIN CARGO

CLINICA MEDICA (CON TURNO):

DR. PIÑA EDUARDO: Lunes, miércoles, jueves y viernes de 16 a 19.30 hs., viernes de 09 a 12 hs. y martes de 18 a 19.30 hs.

PEDIATRIA:

DR. PILCIC DANIEL: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 19.30 hs.

BIOQUIMICO

DR. HOLLAND RICHARD: Lunes a Viernes a partir de las 08 a 9.30 hs.

CONSULTORIOS ARTIGAS 318: CONSULTORIOS PROPIOS ATENCION SIN CARGO

CLINICA MEDICA:

DR. BALDERRAMO LUIS: Lunes, martes, miércoles y jueves de 09 a 12 hs. y martes de 16 a 18 hs.

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DRA. BARRIENTOS LAURA: Miércoles de 16.30 a 18.15 hs. Jueves de 16 a 17.45 hs.

DRA. MOZZOLA CECILIA: Martes y jueves de 18 a 19.30 hs.

ALERGISTA

ALARCÓN RAUL: Martes y Jueves de 18 a 19.15 hs.

DERMATOLOGÍA

DR. BRITOS OSVALDO: Jueves de 16 a 18 hs.

ANATOMIA PATOLÓGICA

DRA. PECORA: Viernes de 15.30 a 18.15 hs.

O.R.L.

DRA. VALERIANI CARINA: Martes de 16.30 a 18.45 hs.

Jueves de 15.30 a 16.45 hs. Con Turno

TRAUMATOLOGÍA

DR. BERHEND PEDRO: Martes y Viernes de 17.30 a 19.20 hs. Jueves de 9 a 10 hs.

PEDIATRIA

DRA. CECILIA CUESTA: Lunes a jueves de 9 a 12 hs.

DR. DEGEORGIS DIEGO: Consultar en obra social.

DR. MAC LEAN BRIAN: Consultar en obra social.

NUTRICIONISTA

LIC. NOGUES MARINA: Miércoles de 16 a 18 hs. Con Turno

PSICOPEDAGOGÍA

LIC. TABASSO MARTA: Consultar en obra social.

FONOAUDILOGÍA:

LIC. MONICA MALDEZ: Consultar en obra social.

GIMNASIA PRE PARTO

LIC. TOLEDO ISABEL: Consultar en obra social.

FISIO KINESIOLOGIA

LIC TOLEDO ISABEL: Consultar en obra social.

ENDOCRINOLOGIA

DR. MENDEZ FRANCISCO: Miércoles de 9 a 11 hs.

ODONTOLOGÍA (CON TURNO):

OD. SOMERFELD GABRIEL: Lunes, miércoles y viernes de 09 a 11 hs.

OD. SOMERFELD MAURICIO: Lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs.

OD. VERA CAROLINA (Reemplazando a la Od. Atti María Inés): Jueves de 16 a 20 hrs. Viernes de 16 a 19 hs.

FARMACIA:

La OSPIGPC cubre el 50% (cincuenta por ciento) de los medicamentos ambulatorios. En internaciones, la cobertura, junto a los materiales descartables, es del 100% a cargo de la obra social, junto a la atención de los planes especiales. Se cumple con todas las coberturas del 70% establecidas por la Superintendencia de Servicios de Salud. La farmacia realiza descuentos adicionales a los compañeros afiliados a la UOGC.

OFTALMOLOGÍA

CLINICA OFTALMOLOGICA CASEROS SRL (ONNIS LISTA): Corro 387, Córdoba, Te.: (0351) 4228732 (fax)/ 232621/ 251313. Atención de urgencias las 24 horas.

CENTRO O&O PRIVADO DE OFTALMOLOGÍA: Av. Ambrosio Olmos 796 esquina Independencia.

CENTRO PRIVADO PARA LA VISION: Deán Funes 614, Córdoba, Te.: (0351) 4250077.

CONSULTORIOS PROPIOS EN SEDE RÍO CUARTO CONSTITUCION 976

CLINICA MEDICA – CARDIOLOGÍA:

DR. VILLEGAS BORDA RAMON: Lunes a jueves de 8 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

GINECOLOGIA:

DRA. SILVA SILVINA: Lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Jueves de 10 a 12 y de 17.30 a 19.30 hs.

PEDIATRIA:

DRA. DA ROS MARIA DEL CARMEN: Martes a viernes de 8.30 a 12 hs.

DR. MONDINI RODOLFO: Lunes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Martes y jueves de 16 a 20 hs. y miércoles y viernes de 16 a 18 hs.

PSICOLOGIA:

LIC. GIAMBASTIANI EUGENIA: Consultar en sede de obra social.

SE PREVE A PARTIR DEL MES DE MARZO LA AMPLIACION DE SERVICIOS Y LA ATENCION EN SEDE DE OTRAS ESPECIALIDADES.

INTERIOR DE LA PROVINCIA: CONSULTAR EN LOS CENTROS DE ATENCION DE LA OBRA SOCIAL

CONVENIO CON EL COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Está vigente el convenio firmado con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, por lo que la atención en toda la provincia está a cargo de los profesionales integrantes de esa entidad. En Córdoba capital, los compañeros pueden consultar el amplio listado a los fines de que, cuando requieran la autorización, puedan optar por la posibilidad que se encuentre más cercana a su domicilio. Ante cualquier duda, solicitamos consulte en la obra social.

OTROS CENTROS DE ATENCION

CENTRO DE ESTUDIOS MAMARIOS Dr. MIGUEL DEVALDIS: Av. Marcelo T. De Alvear 616, Tel. (0351) 4212626 – 4211192

CENTRO PRIVADO DE MEDICINA NUCLEAR SRL: Belgrano 54, Córdoba, Tel. (0351) 4210042/45

LABORATORIO PRIVADO DE RADIOISOTOPOS CAMARA GAMMA SRL: 9 de julio 738, Córdoba, Tel. (0351) 4224585 - 4226129

CLINICAS Y SANATORIOS:

SANATORIO FRANCES: Baigorri 749 – B° Alta Córdoba – CORDOBA

SANATORIO MAYO: Belgrano 54/62 – CORDOBA

SANATORIO SANTO TOMAS PRIVADO: Caseros 899 – CORDOBA

CLINICA JUNIN: Deán Funes 581 – Tel. 4114528 (sin Cargo)

CLINICA DE LA CONCEPCIÓN: Buenos Aires 744 – CORDOBA

SANATORIO ALLENDE: Hipólito Irigoyen 384 – CORDOBA (ALTA COMPLEJIDAD)

HOSPITAL ITALIANO: Roma 550 – CORDOBA (UNICAMENTE ALTA COMPLEJIDAD)

HOSPITAL PRIVADO: Naciones Unidas 984 – CORDOBA (UNICAMENTE ALTA COMPLEJIDAD)

INSTITUTO MODELO DE CARDIOLOGIA: Av. Sagrada Familia 359 - CORDOBA (UNICAMENTE ALTA COMPLEJIDAD)

BIOQUIMICOS

A través de los profesionales adheridos a:

ASOCIACIÓN DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA y BIO RED (Federación de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba)

RADIOLOGÍA

INSTITUTO RADIOLOGICO DR. DALVIT SRL: Urquiza 232, Córdoba. Te.: 4244156.

CONSULTORIOS RADIOLOGICOS CONCI CARPINELLA SRL: Santa Rosa 748. Te.: (0351) 4212187.

ATENCION DOMICILIARIA Y URGENCIAS:

SERVIMED: Teléfonos: 4784555 – 4784554 (Consulta \$7.00)

COSEGUROS Y BONO MODERADOR

Se denomina bono moderador al comprobante emitido por la obra social cuando el afiliado abona el coseguro que corresponde cobrar por la autorización de las prácticas y que por otra parte, es el autorizado por el Plan Médico Obligatorio de Emergencia.

Cuando la atención se realiza en los consultorios propios, el afiliado a la UOGC no abona coseguro. Aclaremos que por el pago de la orden de consulta no se emite bono moderador. Los coseguros en todos los casos son abonados en la obra social, en razón de que todos los convenios se firman con la condición de que el prestador no cobrará por ningún concepto suma alguna al afiliado. Esto para evitar transacciones de dinero en lugares donde siempre el compañero corre el riesgo de perder.

Los coseguros que se cobran son los siguientes:

En Córdoba y Río Cuarto:

Consulta ambulatoria en centros de atención externos: \$ 5,00
Consulta odontológica en centros de atención externo: \$ 5,00

Resto de la provincia:

Consulta ambulatoria (todas): \$ 3,00

En toda la provincia:

Autorización de prácticas de baja y alta complejidad: \$ 5,00
Autorización de prácticas odontológicas para afiliados comprendidos entre los 16 y 64 años: \$ 7,00
Autorización de prácticas odontológicas para afiliados Niños de hasta 15 años y mayores de 65 años: \$ 4,00

ACLARACIONES:

El Plan Médico Obligatorio de Emergencia establece algunas pautas para atender determinadas prestaciones, que es oportuno recordar, siendo la auditoría de la OSPIGPC la autorizada a modificar el criterio general extendiendo la atención.

SALUD MENTAL: Atención ambulatoria hasta 30 visitas por año calendario. Incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

REHABILITACIÓN: Se incluyen todas las prácticas kinesiológicas y fonaudiológicas, que se cubren hasta 25 sesiones por beneficiario por año calendario.

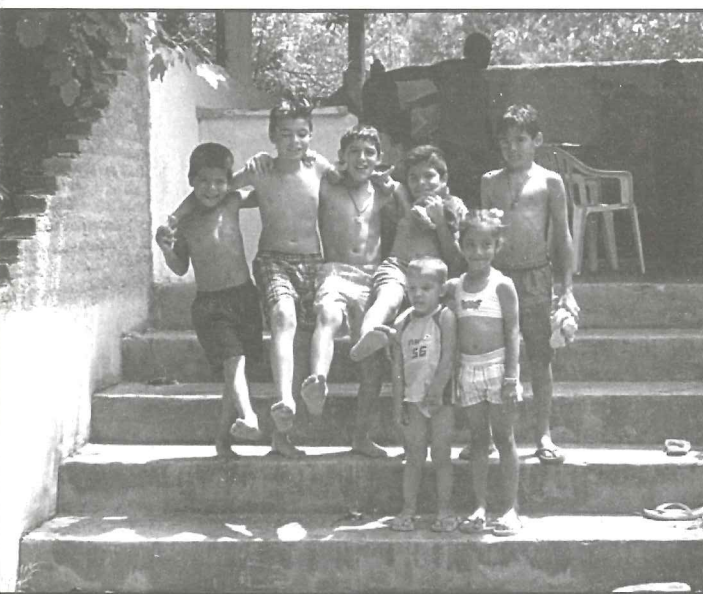
LA CASA DE DESCANSO DE LOS TRABAJADORES GRAFICOS A LLENO TOTAL

San Antonio de Arredondo se convirtió en el destino obligado de muchos compañeros gráficos que, junto a sus familias, eligieron dirigirse a descansar en esta casa, patrimonio de nuestra organización, que adquiere cada vez mayor relevancia como centro de recreación y a también de confraternidad.

En esta temporada, que comenzó más temprano, porque en diciembre ya teníamos presencia de visitantes, podemos decir, a modo de balance, que aproximadamente 500 personas (todas trabajadores gráficos y sus familiares) se alojaron en los contingentes que llegan hasta la primera semana del mes de marzo.

Todas las semanas, los sábados, a modo de despedida del grupo, se realizaron "choripaneadas", donde la confraternidad adquirió la forma de alegre y sana diversión, que incluyó hasta partidas de truco que alargaron las noches hasta bien avanzada la madrugada.

Las fotos dicen más que las palabras.



Compañeros Ochoa, Ludueña, Martínez, Bazan, Ferrer y Cuello, junto a Hugo Ortiz, Sec. Gremial de la U.O.G.C.

CASA DE LOS TRABAJADORES GRAFICOS "HOSTERIA LOS PINOS"

San Antonio de Arredondo - Sierras de Córdoba - Camino a las Altas Cumbres

CONTRIBUCIÓN POR DIA (Alojamiento y desayuno)

*AFILIADOS A LA UOGC	c/ropa de cama	s/ropa de cama
Mayores de 11 años	\$ 10.-	\$ 8.-
Niños de 3 a 10 años	\$ 8.-	\$ 6.-

*IMPORTANTE: DEBERA PRESENTAR ULTIMO RECIBO DE SUELDO, CON EL DESCUENTO DE LA CUOTA SINDICAL.

NO AFILIADOS A LA UOGC	c/ropa de cama	s/ropa de cama
Mayores de 11 años	\$18.-	16.-
Menores de 11 años	\$16.-	14.-

Se alojarán únicamente si presentan la ORDEN DE INGRESO, la misma se extiende en la sede sindical de calle Artigas 60, Tel. 0351-4238079, los compañeros del interior de la provincia, deben solicitar dicha orden, únicamente a los responsables de cada filial.

Para pasar el día, los compañeros deberán informar a la UOGC, solicitando el bono contribución de \$1.00 por persona.